



Ve Padierna ofensivos a Constitución juicios de amparo en contra del dictamen de reforma constitucional



Ciudad de México, México.– La admisión de la demanda de amparo 1251/2024, la emisión de la suspensión y sus consecuencias, promovidos por los juzgados Tercero de Chiapas y Quinto de Morelos, para que el Congreso de la Unión, mediante sus dos cámaras, y la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, así como las legislaturas de los estados continúen con la discusión y aprobación de reformas a la Constitución Política relativas al Poder Judicial, ofenden a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agravan la imparcialidad de los jueces y el más mínimo respeto a la técnica de amparo, aseguró la diputada morenista, Dolores Padierna Luna.

En un comunicado dijo que, en otras palabras, el amparo procede contra actos u omisiones concretos que afecten a una persona. En este caso, la demanda de amparo se duele de “un proceso legislativo, “como todos y todas sabemos un proceso legislativo es un conjunto de actos que desembocan en una ley.

Indicó que en el caso del amparo a leyes, éste se interpone una vez que el proceso legislativo culminó con la emisión de la ley a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por ello, insistimos, “no procede el amparo contra el procedimiento legislativo, pues ello conllevaría a detener a todos los congresos locales y al Congreso de la Unión con la sola presentación de la iniciativa, aunque no se supiera cuál fuera el destino de ésta”.

<https://voragine.com.mx/2024/09/01/ve-padierna-ofensivos-a-constitucion-juicios-de-amparo-en-contra-del-dictamen-de-reforma-constitucional/>